



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Carrera 6ta No. 61-44 Edificio Elite Tercer Piso
correo: adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería - Córdoba

CONSTANCIA

La Secretaría del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería-Córdoba,

Hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre de 2023** "Por el cual se proroga la suspensión de términos de algunas actuaciones administrativas que adelanta la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia", en el cual se DISPUSO:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la suspensión de términos de algunas actuaciones administrativas que adelanta la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, así:

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



Hoja. 2 ACUERDO PCSJA23-12089/C4 de 20 de septiembre de 2023, "Por el cual se proroga la suspensión de términos de algunas actuaciones administrativas que adelanta la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia"

- ✓ Tarjetas profesionales (elaboración, certificados de vigencia, negaciones, requerimientos, duplicados).
- ✓ Prácticas jurídicas (acreditación, negación, requerimientos).
- ✓ Licencias temporales (elaboración, negación, requerimientos).
- ✓ Jueces de paz (elaboración, actualización de listas, negación).
- ✓ Sanciones, rehabilitaciones, penas accesorias (registro y consulta).

Parágrafo. Se garantizará la recepción y radicación de peticiones y solicitudes a través del sistema de gestión de correspondencia y comunicaciones SIGOBius, el correo electrónico institucional y la atención presencial.

ARTÍCULO 2. Los consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial prestarán el apoyo necesario para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo se divulgará en todas las sedes judiciales y por los medios institucionales disponibles, para garantizar el conocimiento de todos los usuarios y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 4. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidente (E)

PCSJ/JAGT/MMBD

Montería, 20 de septiembre del 2023.

LAURA ISABEL BUSTOS VOLPE
Secretaria
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería